

# EL REGISTRO OFICIAL

## DEL

### Departamento de Moquegua

Tomo XV.

Tacna, Jueves 23 de Marzo de 1871.

Núm. 17.

SECCION ADMINISTRATIVA.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

##### RECEPCION OFICIAL.

Con fecha 24 del mes próximo pasado, fué recibido en audiencia confidencial por S. E. el Presidente de la República el Excmo. Sr. Juan de la Cruz Benavente, acreditado en Mision Especial para presentar la Carta de Gabinete en que S. E. el Coronel Morales, anuncia su exaltación a la Presidencia Provisoria de Bolivia.

Los documentos relativos a esta ceremonia son los siguientes:

Mision Extraordinaria y Especial de Bolivia para el Perú.

N. 1.) Lima, Febrero 22 de 1871.

Señor Ministro:

El nuevo Gobierno de mi patria me ha hecho el honor de constituirme en Mision Especial Extraordinaria cerca del vuestro, para presentar a S. E. el Coronel Balta Presidente Constitucional del Perú, la Carta de Gabinete en que S. E. el Coronel Morales Presidente Provisorio de Bolivia, le notifica su elevación al Poder Supremo por la voluntad de los pueblos.

Tan noble encargo, me ofrece el honor de llamar la atención de VE. a la señalada cordialidad con que mi Gobierno lo ha distinguido, y el de pedir a VE. la designación del día y hora necesarios, para presentar ante el Jefe de la Nación, la credencial que lo acredita, y de que incluyó copia auténtica para el conocimiento de VE.

Sírvase VE. con tal objeto, solicitar las necesarias instrucciones del Presidente de la República.

Quiera VE. agregar a este despacho la consideración distinguida con que tengo el honor de ser de VE. servidor muy atento.

[Firmado.]

Juan de la Cruz Benavente,  
A S. E. el señor don José J. Loayza, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

AGUSTIN MORALES,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,  
Investido de amplias facultades por la voluntad de los pueblos.

Por cuanto mi principal deseo es estrechar mas y mas las buenas relaciones que felizmente existen con las naciones amigas y muy especialmente con la República hermana

del Perú y su ilustrado Gobierno:

Por tanto: he venido en nombrar en Mision Especial al señor D. Juan de la Cruz Benavente, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en el Perú para que solicitando audiencia del Excmo. Coronel D. José Balta Presidente Constitucional, le presente la Carta autógrafa que le dirijo con motivo de mi elevación al mando supremo de la República por la voluntad del pueblo y le exprese muy especialmente mis fervientes votos por la prosperidad del Gobierno del Excmo. señor Balta, y para estrechar y consolidar los vínculos de alianza y fraternidad entre estas dos Repúblicas que no pueden vivir sino en indisoluble unión y armonía.

En esta virtud y para que lleve debidamente este cometido, lo invito del expresado carácter y ruego al Excmo. Gobierno del Perú le dé entera fé y crédito a cuanto expusiere a nombre del Gobierno de Bolivia.

En fé de lo cual se le extienden las presentes letras credenciales selladas con el sello de la Nación firmadas de mi mano y referendadas por mi Secretario General encargado de las Relaciones Exteriores.

Dado en el Palacio de Gobierno en la Paz, a los ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y un años.

[Firmado].—AGUSTIN MORALES.  
Referendado.—El Secretario General,  
Casimiro Corral.

Gran sello Nacional.

Es copia.

[Firmado].—Benavente.

##### COPIA.

Legacion de Bolivia en el Perú.

AGUSTIN MORALES,

Presidente Provisorio de la República de Bolivia.

A S. E. el Señor D. José Balta, Presidente Constitucional del Perú.

Mi grande y noble amigo.

Animado del ardiente deseo de estrechar mas y mas las buenas relaciones que felizmente existen con la República hermana del Perú y vuestro ilustrado Gobierno, y con el firme propósito de daros una prueba inequívoca de amistad, he tenido por conveniente acreditar ante VE. en Mision Especial al señor D. Juan de la Cruz Benavente, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en esa República; para que en representacion de su patria y en virtud de los plenos poderes que se le han conferido, os presente la Carta en que tengo el alto honor de poner en vuestro conocimiento, que el pueblo boliviano, en masa, me ha

investido de Presidente Provisorio de Bolivia a consecuencia de los últimos sucesos que se han verificado en esta República; y para que ademas os exprese mis incesantes votos por vuestra prosperidad, y porque se robustezcan y consoliden las fraternales relaciones del Perú y Bolivia, llamados a vivir en indisoluble concordia y alianza.

Espero Excmo. Señor que le dareis entero crédito y fé a cuanto os exprese el señor Benavente a nombre del Gobierno de Bolivia.

Con este fausto motivo me cabe la honra de ofrecer mis consideraciones de alta estima.

Que el Dios Todo Poderoso os mantenga en su Santa Guarda.

Firmado.—AGUSTIN MORALES.

Referendado.—El Secretario General,

Casimiro Corral.

La Paz, Febrero 8 de 1871.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima, Febrero 23 de 1871.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la estimable comunicacion de VE. fecha 25 del actual por la que se sirve informarme que el nuevo Gobierno de Bolivia ha tenido a bien constituir a VE. en Mision Especial para presentar a S. E. el Coronel Balta la Carta de Gabinete que S. E. el Coronel Morales Presidente Provisorio de Bolivia le participa su elevación al Poder Supremo de esa República por la voluntad de los pueblos.

Con este motivo, solicita VE. se le designe día y hora para la presentacion de ese documento, acompañando al mismo tiempo copia de la credencial que testifica el reciente nombramiento con que ha sido favorecido VE., y los nobles propósitos del nuevo Gobierno de Bolivia, en favor de la union y armonía que estan llamados a mantener ambos pueblos.

Habiendo tomado las órdenes de S. E. el Presidente, me es grato decir a VE. que será recibido con el objeto indicado el día de mañana a las dos de la tarde.

No terminaré la presente comunicacion sin felicitar a VE. por la alta prueba de confianza que hoy le reitera el Gobierno de su patria, manteniéndolo al frente de esa Legacion, en la que ha prestado VE. durante ocho años tan buenos é importantes servicios en favor de los mútuos y bien entendidos intereses de ambos paises.

Aprovecho con placer esta oportunidad para reiterar a VE. las protestas de distinguida consideracion y

particular aprecio con que tengo a honra suscribirme de VE. muy atento y obsecuente servidor.

José Jorge Loayza.

Excmo. Señor Juan de la Cruz Benavente, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia.

Consulado General del Perú.—Panama, Febrero 9 de 1871.

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que en los meses de Noviembre y Diciembre de 1870 han sido asistidos en el hospital de extranjeros de esta ciudad, por mi orden los siguientes peruanos:

Juan Sanchez.  
Miguel Canizara.  
Juan Gomez.  
Toribio Lopez y  
Valentin Nacarino.

Este último falleció el 22 de Diciembre y el hospital hizo todos los gastos de entierro.

No he participado antes a US. la muerte de Nacarino, porque no dejó bienes de ninguna especie. Era natural de Arica, moreno, de 36 años de edad, soltero y marinero de profesion.

Soy de US. muy atento servidor.

Annibal Villegas.

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

##### AVISOS OFICIALES.

Con fecha 31 de Enero último, ha sido cancelado el decreto por el que se reconocia a don Juan Francisco Jofré, como Vice-Cónsul interino de Chile en el Callao.

Por decreto supremo de 11 de Febrero próximo pasado, ha sido nombrado Cónsul interino de la República en Macao don Eduardo Lembcke durante la licencia concedida a don Felipe La-Torre Bueno.

Con fecha 17 del mismo mes, ha sido ascendido a Cónsul General con residencia en Londres don Manuel de la Quintana.

Por resolucion suprema del mes próximo pasado, ha sido reconocido como Vice-Cónsul del Imperio del Brasil en el Callao don Enrique Escardó, que estaba desempeñando interinamente ese cargo.

Lima, Marzo 2 de 1871.

MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PÚBLICAS.

Lima, 22 de Febrero de 1871.—Inge

niro del Estado, Inspector de la obra de dar agua potable al puerto de Paita.

Señor Coronel don Manel Santa Maria, Ministro de Gobierno, Policia y Obras Públicas.  
S. C. M.

En cumplimiento de las órdenes de US. fecha Enero 11 próximo pasado, tengo el honor de comunicarle que teniendo en vista los documentos que este ministerio me entregó, y el folleto y observaciones emitidos por la Honorable Municipalidad de Paita, sobre la obra de conduccion de agua potable desde el Arenal hasta esta misma ciudad; y habiendo recorrido detenidamente la direccion que debe seguir el trabajo, puedo emitir el siguiente informe:

Los trabajos ejecutados hasta la fecha, por la empresa, consisten, por la parte de Paita, en una esplanada abierta al traves del Barranco, que la separa del estero Salado en una longitud de 10 kilogramos próximamente, y por la parte del rio Chira, en una sanja de 3 kilogramos mas o menos de extension. Tanto la primera como la segunda parte de los trabajos ejecutados, se ajustan a la linea trazada en el plano que se me entregó, lo que ahora mismo queda evidente, aunque la braveza del mar, en las épocas equinociales haya destruido en muchas partes casi completamente el trabajo ejecutado en el barranco.

En las cercanias de estos trabajos, y en diferentes lugares, tiene acumulada la empresa, considerables cantidades de materiales, hornos para preparar la tierra hidráulica al efecto de construir los caños de piedra artificial y la maquinaria conducente al objeto.

Pero la aplicacion de esta clase de cañeria es absolutamente impracticable a lo largo del Barranco, entre Paita y el estero Salado, por la dificultad de asegurar su estabilidad, ejecutándose cortes imponentes y sólidas estacadas, cuyo costo seria tan ingente que harian la obra inadmisibles.

Esta clase de cañeria no es tampoco conveniente en la orilla del rio, por que el terreno es la antigua caja del mismo, y estando expuesto constantemente a las invasiones por avenidas del mismo, no ofrece solidez para resistir la enorme presion de un caño de piedra artificial a menos que no se refuerce con una base sólida de construccion formada sobre un costosísimo pilotaje.

Por otra parte las aguas mas puras deponen siempre sedimentos principalmente cuando se encuentran en reposo, ó en un movimiento lento, como el que tendrian en los tubos en las condiciones actuales. Los tubos de fierro se prestarian en este caso a quitar mas prontamente las obstruccion que naturalmente se formarían, y darian lugar a poner corriente la cañeria en un tiempo muy limitado, no faltando así el agua a la ciudad de Paita, lo que no se podria tan facilmente conseguir si los caños fueran de piedra artificial.

En la parte central de la línea por el espacio de algunos quilómetros no habria ningun inconveniente grave en emplear la piedra artificial por lo que hace al terreno; pero perjudicaria sensiblemente al resto de la obra

y no ofrecería las mismas condiciones de estabilidad.

Por las razones expuestas, la cañeria para proveer de agua a la ciudad de Paita de una manera segura, permanente y relativamente económica, debese precisamente de fierro.

He dicho que tubos de fierro serian económicos, por que para su colocacion serian mucho menos considerables y costosos los cortes del Barranco, mas fácil y segura la colocacion de los tubos, mas prontas y expeditas las reparaciones en cualesquiera emergencia, menos extensos los terraplenes que hay que formar en algunos puntos, y por último su empleo permitira acortar la linea en las ensenadas de Cabo Blanvillo y embocadura del estero Salado; por medio de acueductos costruidos a poco costo de la incorruptible madera de algarrobo tan abundante en la localidad.

En conclusion, la cañeria construida de fierro, y colocados sus tubos del modo expresado, y tal como se verifica en todas las que estan en construccion actualmente en el pais, diligentemente adheridas las juntas, con sus respectivos registros colocados convenientemente, cuyo costo es insignificante; recibiendo las aguas del Chira perfectamente limpias por medio del número necesario de filtros, satisfará la condicion de dar y conservar el agua potable a la ciudad de Paita.

Creo con esto haber cumplido debidamente la comision con que US. se sirvió honrarme, lo que será para mí muy satisfactorio si con esto habré alcanzado a satisfacer al desec de US.

Dios guarde a US.

Egidio Piantanida.

Lima, Febrero 8 de 1871.

Visto este expediente, promovido por don Santiago Gazitúa, en representacion de don Tomas Conroy, en que reclama el pago de arrendamientos ó indemnizacion de daños y perjuicios de un rancho situado en el pueblo de Miraflores, de propiedad de Conroy; y teniendo en consideracion: que segun aparece de los informes dados por los vecinos notables de Miraflores, que han ejercido desde mas de treinta años atras, los cargos políticos y civiles de aquel pueblo, don Jacinto Salazar, don José Urriola, don Luis Cruz y don Miguel Gálvez, el referido rancho no ha ocupado para ninguna clase que por los que anteriormente se hicieron, fueron pagados ó indemnizados los propietarios, que los prestaron; que si en épocas anteriores se ocupó el referido rancho para dicho servicio, fué en distintas ocasiones, y por poco tiempo, y hallándose en abandono, y por cuya ocupacion no se hizo reclamo alguno, en la debida oportunidad; que el deterioro sufrido en el rancho, no ha ocasionado por la ocupacion de cuerpos del Ejército, sino por la accion del tiempo, y el abandono en que ha estado, y muy especialmente por la mala calidad del terreno, que ha estado constantemente absorbido de una acequia que pasa por un costado del edificio; que constando de este expediente, que en 10 de Marzo de 1858, don Tomas Conroy compró en mil pesos

a su hija doña Rosa, la parte que le correspondia en dicho rancho sin que se hubiera hecho entonces mencion alguna de créditos contra el Estado, por ocupacion ni perjuicio de la finca, es indudable que existia deuda alguna, ni derecho para exigir su abono; que constando así mismo de los antedichos informes, que la finca nunca ha podido valer, por la clase de su construccion, mas de cuatro mil pesos, y que en Junio de 1853, se tasó en dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos tres cuartos reales, es un procedimiento irregular el del recurrente, al exigir por indemnizacion de la finca, la cantidad de diez mil pesos, despues de haber estado en completo abandono, y trascurrido diez y siete años desde la fecha citada; que no siendo el que ocupa una finca por plazo determinado, legalmente responsable del deterioro que en ella ocasiona la humedad, el salitre, la vejez ó el abandono, cuyas causas han sido las que han destruido la finca de que se trata, el Gobierno nunca ha podido ser responsable de los perjuicios que reclaman; que aunque el Gobierno hubiera tenido alguna obligacion por arrendamientos ó perjuicios ocasionados en dicha finca, la deuda que ahora se reclama, ha prescrito, por haber trascurrido mas de treinta años, y tambien porque no ha sido reconocida ni en la antigua deuda consolidada, ni en la que últimamente se ha mandado reconocer; por estos fundamentos, y de conformidad con el dictamen Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, y lo dispuesto en los artículos 560, 561, y 2,207 del Código Civil; se declara infundada, ilegal y temeraria la reclamacion que don Santiago Gazitúa hace en este expediente, a nombre de don Tomas Conroy, por el crédito a que se refiere.—Comuníquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—Santa Maria.

Lima, Febrero 18 de 1871.

Habiendo sido necesario proporcionar los bagajes empleados por los oficiales a que se refiere este expediente; satisfágase por la caja fiscal de Tacna, al arriero don Mariano Cáceres, los veinticinco soles veinte centavos, que segun consta de la razon puesta por el Subprefecto de Moquegua, importan los referidos bagajes, cuya cantidad se remitirá por la caja fiscal de este Departamento, a la de Tacna, con tal objeto; aplicándose la referida suma a la partida de gastos extraordinarios del ramo de Gobierno, que se considere en el presupuesto general del presente bienio.—Rúbrica de S. E.—Santa Maria.

Prefectura del Departamento de la Libertad—Trujillo Febrero 15 de 1871.

Al señor Ministro de Estado en el despacho de Obras Públicas.

Señor Ministro:

El Ingeniero don Pedro Sieber, comisionado para hacer los estudios de un ferrocarril de esta Ciudad a Cajamarca, me ha dirigido la nota que tengo el honor de adjuntar en copia; por ella se informará US. de que no

puede por ahora suministrar la razon que se le ha pedido; mas esta Prefectura habria deseado remitirla para que S. E. tenga pleno conocimiento de los trabajos del referido Ingeniero a quien comunicó oportunamente la circular de ese Ministerio, expedida en 30 de Enero próximo pasado.

Dios guarde a US.—S. M.

A. V. de la Torre.

Hacienda de Platanar, Febrero 12 de 1871.

Señor Prefecto del Departamento de la Libertad.

S. P.

Por medio del señor Subprefecto de Otuzco, me ha sido entregado el muy apreciable pliego de US. a la fecha 9 del corriente, y aprovecho del día de hoy (Domingo) para acusar recibo: 1.º del oficio de 30 de Enero próximo pasado del señor Ministro de Gobierno y Obras Públicas; 2.º de la comunicacion de US. del 5 del corriente, los dos pidiéndome una razon sobre el adelantamiento de los estudios del ferrocarril de Trujillo a Cajamarca.

Mientras me estoy acercando de Otuzco (límite de la primera seccion) ya sucesivamente me he ocupado de la razon que debe acompañar los planos, para presentar al señor Ministro de Gobierno y Obras Públicas, pero para la inteligencia de esta razon, es preciso tener los planos presentes y no puede tener lugar del que se me pide ahora.

Conformándose entonces a lo expuesto en su carta y en el oficio del señor Ministro, mandaré ó entregaré yo mismo en el mas breve tiempo a Trujillo la razon pedida.

Entre tanto ruego a US., señor Prefecto, de autorizar al señor cajero fiscal para el versamiento de la tercera mensualidad para el día que llegare a Trujillo [cerca del 20 ó 25 del corriente] no pudiendo ser ausente de mi trabajo mas que el tiempo necesario por ir y volver.

Dios guarde a US.—S. P.

P. Sieber.

Es copia.—P. E. S.

Felipe Venegas Cruzat.  
Oficial primero.

Prefectura del Departamento de la Libertad.—Trujillo, Febrero 15 de 1871.

Al señor Ministro de Estado en el despacho de Obras Públicas.

S. M.

Habiendo trascrito al Ingeniero de Estado don Eucher Henry, destinado a este Departamento, la orden circular de US. fecha 30 de Enero último, por la que se pide una razon del estado en que se encuentran las obras públicas que le han sido encomendadas; me ha remitido en contestacion la nota que original tengo el honor de elevar a US. para los efectos a que haya lugar.

A. V. de la Torre.

Ingeniero del Estado.—Trujillo, Febrero 14 de 1871.

A su señoría el Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, Policia y Obras Públicas.

S. M.

En cumplimiento de la circular que US. se ha servido mandar comunicarme, en fecha 30 del mes próximo pasado de Enero, tengo el honor de elevar, por el superior conducto de esta Prefectura, al conocimiento de US., una razon detallada de las diferentes comisiones que me han sido encomendadas, desde el dia en que me hice cargo del puesto que S. E. el Presidente ha tenido á bien designarme en este Departamento, como del estado en que dichas comisiones se hallan.

1.º Levantar el plano y formar los presupuestos para la construccion de un hospital en la villa de Guadalupe. El plano presupuesto é informe respectivo, se hallan expedidos y remitidos al Ministerio de Beneficencia desde el 27 de Octubre próximo pasado.

2.º Levantar el plano é informar sobre los terrenos baldíos del puerto de Malabrido: el plano é informe han sido remitidos desde el 7 de Noviembre próximo pasado.

3.º Informes, sobre la pila de Otuzco, puente de Chaullacocho, y puente de Engom: han sido remitidos desde el 8 de Noviembre próximo pasado.

4.º Estudios para proveer de agua potable á la ciudad de Trujillo: principiados en Noviembre é interrumpidos con motivo de la visita á las provincias del Norte; terminados en Enero del presente año y remitidos planos, presupuestos é informe en la fecha 6 Febrero actual.

5.º Visita á las provincias del Norte.

6.º Plano é informe sobre los trabajos del rio de Lambayeque; remitidos el 31 de Diciembre del año pasado.

7.º Reconocimiento é informe sobre el puente del rio de Moche, remitido el dia 4 de Febrero del presente año.

8.º Presupuesto para un colegio de varones en San Pedro Lloc capital de la provincia de Pacasmayo; remitido en fecha 8 del presente mes.

Las demas obras que se me han encargado y cuyo estudio estoy haciendo, son, el hospital para San Pedro Lloc, el panteon para el mismo y la torre de la iglesia para el mismo. Para Guadalupe el panteon, la cárcel y la escuela para niñas.

Cuidaré señor Ministro, de dar oportunamente cuenta de ellas.

Dios guarde á US.

*Eucher Henry.*

*Prefectura del Departamento de la Libertad.—Trujillo, Febrero 22 de 1871.*

Al señor Ministro de Estado en el despacho de Gobierno.

S. M.

Tengo el honor de elevar al conocimiento de S. E. por el digno órgano de US.; la nota del Ingeniero de Estado Mr. Pedro Sieber, informando respecto del estado de los estudios del ferro-carril que de esta ciudad debe partir á la de Huamachuco, la cual me ha sido entregado en la fecha por el expresado ingeniero.

Dios guarde á US.—S. M.

*A. V. de la Torre.*

Razon del estado en que se hallan los estudios del Ferrocarril de Trujillo á Cajamarca, por el ingeniero Pedro Sieber.

Señor Ministro de Gobierno y Obras Públicas.

S. M.

Conforme á la circular ministerial del 30 de Enero próximo pasado, y los oficios del señor Prefecto del Departamento de la Libertad fecha 5 y 12 del corriente, tengo el honor de transmitir US., por conducto de la Prefectura, la razon pedida sobre el estado de adelantamiento de los estudios del ferrocarril de Trujillo á Cajamarca, que me están encomendados.

Serian largos S. M. los informes que podrian comunicarle sobre lo practicado en seis meses de trabajo, en cuyo curso, la esperanza y el sobresalto han venido alternativamente á consolar ó contristar mis aspiraciones; y como para la inteligencia de todas las circunstancias sobresalientes seria preciso tener los planos presentes, haré reserva de los detalles técnicos que constituyen los elementos de la relacion que acompañará el proyecto de la primera seccion de Trujillo á Otuzco, y me limitaré ahora á transmitirle un informe sumario de lo operado.

Como US. sabe S. M., los estudios han empezado á fin de Agosto de 1870. Despues de haber considerado los dos lados del rio que baja de la sierra, he creido bien de seguir el lado derecho, como el mas oportuno para evitar muchas molestias á las propiedades, casas ó ranchos que se encuentran mas numerosos del lado izquierdo.

La linea sale entonces de Trujillo con direccion Nord-este atraves de las casas á izquierda de la portada de la Sierra, y salvo una pequeña desviacion, sigue derecha hasta encontrar el pié del cerro del precipicio. Solo la altura de la acequia madre llamada la Mochica, necesita el aumento de la pendiente por medio de un terraplén y un puente sobre la dicha acequia. Pasada la Mochica, la línea dá una vuelta á derecha y sigue rodeando el pié del cerro hasta tomar la direccion Nord-este, direccion que es casi paralela al rio, dirigiéndose á un punto atras del pequeño cerro de la Virgen; de este punto al trazo se dirige á Galindo.

En este trayecto (15 Kilogramos) se cortan varios terrenos cultivados mentes de espinas, y largos pedazos de terrenos de aluvion. En varios puntos se ha debido tambien exagerar las pendientes para encabalar acequias madres que no pueden ser modificadas en su régimen de irrigacion pero estas subidas no deben ser consideradas gravosas en nuestro caso, en atencion á la altura que se debe alcanzar; teniendo pues en consideracion esta grandísima altura á subir he dirigido la línea arriba de Galindo pasando atraves del pequeño panteon.

Al salir de Galindo siguiendo, el desfiladero de los cerros, las dificultades empezaron: las cuchillas que se paran las multiplicadas quebradas son sumamente ásperas, y las quebradas, muy estrechas; para salvar algunas puntas he debido proyectar dos pequeños túneles. Las dificultades

sobre estos cerros han sido agravadas á mas, por la existencia de una antigua acequia india la cual rodea á media costa los cerros á grande altura, siguiendo las sinuosidades de las quebraditas que tenemos que atravesar por medio de puentes dos veces en cada quebrada. Este desfiladero ha sido estudiado en varias direcciones, en el sentido de reducir los gastos de construccion que quedan muy elevadas por poco mas de un Kilómetro.

Saliendo del desfiladero de Galindo, el trazo sigue la pampa del algarobal hasta el cerro Blanco; esta pampa no ofrece otro inconveniente que detener una superficie muy irregular, pedregosa y desconsertada por trastornos, pero se encuentran casi igual cantidad de excavaciones á operar que de terraplenes: algunos rios secos que existen en varias direcciones son atravesados por medio de puentes de muratura &c: al fin de esta pampa empieza otro desfiladero de cerros que se continúan hasta enfrente de la hacienda de Minocucho donde la gran quebrada del rio hace bifurcacion con la quebrada llamada de la costa de la cual desagua el riachuelo (Concluirá.)

## MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

Direccion de Contabilidad General y Crédito.

*Lima, Febrero 7 de 1871.*

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

En el expediente seguido por D. Antolin A. Gago, en representacion de Doña Bernardina Rivera de Zabala, para que se le manden expedir cédulas de la nueva deuda consolidada por el certificado de reparacion número 819 que perdió en Arica, por causa de la inundacion del mar el 13 de Agosto de 1868, ha recaido el decreto que sigue:

“Lima, Enero 21 de 1871.

“Pase á la Direccion de Contabilidad General y Crédito para que haga publicar avisos por treinta dias en los periódicos de esta capital y del Departamento de Moquegua y fijar carteles en la ciudad de Arica, para que llegue á conocimiento del público la pérdida del vale de reparacion que se menciona en este expediente, y lo retenga en el caso de que sea presentado.—*Piñola.*”

Lo comunico á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

*José Félix Garcia.*

*Tacna, Febrero 17 de 1871.*

Trascribese al Subprefecto de Arica y publíquese.—*Valle-Riestra.*

## MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

*Lima, Febrero 7 de 1871.*

Visto este expediente y de acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal de la Exma. Corte Suprema de Justicia, apruébase la adjudicacion hecha en favor del Fisco, por el Juez de I.ª Instancia de Trujillo, del bote que se encontró en la playa de

Malabrido y que no ha sido reclamado en el término que designa la ley. En consecuencia, dictense las órdenes necesarias para que esa embarcacion quede en el antedicho puerto para el servicio de la Capitanía.

Regístrese y comuníquese á la Comandancia General de Marina y al Prefecto de la Libertad, devolviéndose se al adjunto expediente.—*Rúbrica de S. E.—Balta.*

*Lima, Febrero 10 de 1871.*

Habiendo manifestado la experiencia ser necesario alterar la dotacion de oficiales para el vapor “Marafion” se resuelve: que desde la fecha en adelante le corresponden tres tenientes primeros, en lugar de uno de la misma clase y tres segundos que se le habian designado por decreto de 29 de Octubre último.

Comuníquese y regístrese.—*Rúbrica de S. E.—Balta.*

## Expedientes resueltos.

Mandando pagar al herrero James Collins 25 soles por un sueldo de jado de percibir en 1865, á bordo de la fragata “Apurimac.”

Id. á la compania del dique 11,286 soles, por las estadías de la “Independencia” y del “Callao.”

Id. id. 180 seles, á los sirvientes con tratados que fueron á Pacasmayo en el vapor “Callao.”

Id. id. á D. Felix Dibos 13044 soles por mil ochenta y siete vestidos que entregó para las tripulaciones de la Escuadra.

Dando de baja del servicio, al cuarto maquinista D. Samuel Bruns.

Declarando como debe hacerse el descuento de los avances dados á los marineros de la fragata “Independencia.”

Aprobando el gasto de 15 soles hecho por la caja fiscal de Trujillo, para dar pasaje al teniente 2.º D. Julio C. Urrutia.

Id. id. del del pasaje del alferéz de fragata D. Manuel Gil Cárdenas, nombrado capitán del puerto de Ilo.

Mandando pagar á Da. Nicolasa Anduaga 553 soles, que se adeudan á su finado esposo el capitán de Navio graduado D. Juan Ortiz.

Expidiendo diplomas de vencedores á favor de Miguel Berna, Rafael Egas y al guardian John Humphreys.

Adjudicando en favor del Fisco el bote encontrado en la playa de Malabrido, por el capitán de dicho puerto.

Aprobando el gasto de 1,086 soles verificado de órden del Prefecto de Puno, para gratificar á los operarios del vapor “Yavari.”

Expidiendo diploma como vencedor del 2 de Mayo de 1866 al archivero de la Mayoría de Ordenes D. Ricardo Suarez.

## DEPARTAMENTAL.

República Peruana.—Cirujano Mayor del Ejército Titular de esta provincia de Arica—Marzo 2 de 1871.

Al Benemérito señor Coronel Prefecto.

Anoche me hizo saber el Sr. Subprefecto Albarracin que el Cirujano del “Tumbes” le habia comunicado el haber fallecido ayer Sábado

á medio día don Raymundo Zabarrurú de oficio carpintero, asistido por él y tratada la enfermedad como un caso de fiebre amarilla que había presenciado su último estado, que se manifestó por la acción del vómito negro, y que era indispensible sepultar el cadáver en el acto.

Sorprendida de este modo la credulidad del señor Subprefecto, ordenó el cepelio del cadáver sin mas fórmula, y luego puso este acontecimiento en conocimiento de U.S., estableciendo desde ese acto una alarma general aquí y en esa ciudad, la misma que se ha difundido á los puertos del Sur por el vapor chileno que zarpó para arriba en esa circunstancia.

El señor Subprefecto omitió en ese estado, que yo como titular, reconociese y disease el cadáver, y enterado por los dolientes de la naturalidad, curso síntomas y circunstancias del enfermo decidiese yo, si en realidad era ó no un caso de fiebre amarilla. Se juzgó infiable la palabra del Cirujano Villalobos, que no mereció fé, y de hecho sepultaron el cadáver sin reconocerlo ni menos aquel haber solicitado una consulta, puesto que el caso era alarmante.

En la mañana de hoy me he ocupado de hacer las indagaciones mas prolijas, ya en la casa de la viuda, por ella misma, como por algunos vecinos, y he obtenido lo siguiente, asociado del Alcalde Municipal, doctor Prieto y el señor Villanueva.

El difunto pasó el Carnaval en Tacna y por el tiempo de ocho días no cesó de tomar toda clase de licor, y por lo general el coñac, á la vez que trasnochando. Tan repetido estímulo y desorden estableció como es consiguiente una intensa inflamación al estómago. Hallándose mal y ya de regreso en este puerto, usó el agua fría sin medida, lo que inmediatamente le produjo vómitos de materiales viscosos, diarrea y muy frecuentes calambres á las estremidades, como consecuencia del ataque se le desarrolló por su imprudencia.

En la madrugada del Lunes, á las tres ó cuatro de la mañana, se había levantado descalzo pisando el suelo húmedo, y tomó excesiva agua fría del pozo cerca de la playa donde vivía, y á poco rato se quejaba de dolor fijo punzante á la tetilla derecha, dificultad en la respiración, desprendimiento de esputo sanguíneo y frecuente tos. Lo que me ha hecho juzgar haber sido invadido de una Pleuro Neumonía Costada y Pulmonía.

En esa mañana lo había visitado Villalobos y no se sabe el régimen que emplease, lo juzgo muy distante de combatir la enfermedad, lo que ha permitido termine por gangrena según las huéllas del cadáver y cuyo estado de postración de fuerzas, juzgó en el enfermo una debilidad directa, cuando era al contrario indirecta, con cuyo objeto le había hecho tomar vino oporto, lo que dió por resultado que el vómito que ha creído ser el negro, consiguiente á la fiebre amarilla supuesta, no ha dejado de ser otra cosa que el mismo oporto arrojado en el fre-

cuente vómito manchándolo el que no cesó.

¡Fiebre amarilla en este puerto cuando nunca hay mejor tiempo que el actual de bonansible, que ni pueden tener lugar al desarrollo de los miasmas que la con tribuyen y como comprobante de esta verdad, el reducido número de ocho enfermos que existen en el hospital de mi cargo!

Me permitiré señor Coronel Prefecto el indicarle que siendo conveniente acallar la gaita general que ha producido el ijero como imprudente anuncio de fiebre amarilla que todos tememos con justicia, se dignará su benignidad comisionar al Dr. Monje que hace de titular en esa, á fin de que recopilásemos todos los incidentes, datos y la historia de la enfermedad del difunto, para satisfacer la ansiedad sin perjuicio por lo pronto de hacer publicar la presente, asegurando por mi parte que no ha podido ser ni remotamente la fiebre amarilla.

Dios guarde á U.S.  
Dr. José Santos Cano.

Tacna, Marzo 15 de 1871.

Agréguese á esta nota el parte telegráfico pasado por el Subprefecto de Arica, y siendo justas las indicaciones que hace el médico titular de aquel puerto, en el presente oficio, nombráse una comisión facultativa de esta ciudad, compuesta del Delegado de la facultad de Medicina Dr. D. Federico Monje Ledesma, y Dr. D. Ramon Tellez, para que en el día se constituyan en Arica, con el fin de examinar por cuantos medios sean necesarios, la causa y gravedad del mal de que ha fallecido el ciudadano don Raymundo Zabarrurú, y con el respectivo informe de dichos facultativos, devuélvase este expediente para que la Prefectura provea lo conveniente. Comuníquese—Valle-Riestra.

Señor Coronel Prefecto.

Los facultativos que suscriben en cumplimiento de la comisión que ha tenido U.S. á bien encomendarles, se han constituido ayer en el Puerto de Arica, hechas las investigaciones mas severas y minuciosas á cerca de la verdadera causa del fallecimiento del llamado Raymundo Zabarrurú, pueden asegurar á U.S. que la enfermedad que lo ha conducido al sepulcro es una pleuro pneumonía tífoida, [costada y pulmonía malignas], y no como se ha aseverado la fiebre amarilla.

Es cuanto pueden decir en obsequio de la verdad y por mandato de U.S.

Tacna, Marzo 17 de 1871.  
F. Monje Ledesma—Ramon Tellez.

El Sr. Prefecto del Departamento Coronel D. Miguel Valle Riestra. á los D. D. Ramon Tellez y Federico Monje Ledesma.

Debe

Por los honorarios correspondientes á la marcha al puerto de Arica y en conformidad con lo autorizado por la costumbre. \$ . 80

Son. \$ . 80

Tacna, Marzo 18 de 1871.

Cancelada.

F. Monje Ledesma—Ramon Tellez.

Tacna, Marzo 20 de 1871.

Agréguese á sus antecedentes y pase al Señor Cajero Fiscal para su abono, en razón de ser un gasto preciso para la conservación de la salubridad del Departamento. Dese cuenta al Supremo Gobierno para su aprobación y publicarse todo lo obrado.

Valle-Riestra.

Es copia de sus originales

Tacna, Marzo 20 de 1871.

Juan A. Chipoco

Oficial Archivero.

República Peruana.—Capitanía del Puerto de Arica.

Señor Coronel Prefecto.

El Capitan de Puerto dá parte á U.S. de la entrada y salida del Vapor de la fecha.

Vapor Inglés "Pacífico" de 2,000 toneladas, ancló á las 3 horas p. m. procedente de Valparaiso, y del último Pisagua, en 7 horas, su Capitan Halls y 76 hombres de mar, carga general. Pasajeros de 1ª clase Sr. Basadre, Sra. y demas familia, Don Rafael Gara, Señora Josefa Alcázar, Srs. Herrera, y Samudio, sr. Loaiza, y tres niños, N. Casey, T. James y sra. J. M. Valdez y 20 de 2ª y 3ª clase, de los puntos Intermedios.

Id. id. id. zarpó á las 7 horas para Ilo, hasta el Callao, su capitan Hall, y 76 hombres de mar, carga general. Pasajeros de 1ª clase, Sarjento mayor E. Montalvo, teniente de Ejército, A. Garcia, oficial Benavides, D. Alejandro Forero, E. Alvarado, y 15 personas de 2ª y 3ª para los puertos intermedios.

Arica, Marzo 16 de 1871.

Miguel G. Rios.

EDICTOS.

El Doctor D. José Manuel Suarez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República y Juez de la Instancia de esta Capital &c

Habiendo dispuesto que se anuncie al público que el cinco de Abril próximo entrante empieza la visita de todas las Escribanías públicas y de Estado, Notaría y Juzgados de Paz de esta ciudad, con el objeto de examinar los libros, protocolos, registros, archivos y papeles, y saber si estos se llevan y conservan con la exactitud y regularidad correspondientes; como así mismo para averiguar prolijamente si cada uno de los funcionarios observa las obligaciones que les están prescritas por las leyes; he ordenado se publique el presente edicto convocando á los que tengan que proponer quejas contra los referidos funcionarios, para que concurran á expresarlas, y que el Escribano de Visita nombrado D. Miguel Benavides, cuya oficina sea visitada primeramente por el de igual clase Don Mariano Valcárcel, saque, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo trescientos doce del Reglamento de Tribunales, una copia de este edicto para que se fije en el lugar de costumbre y otra que se pasará al señor Coronel Prefecto del Departamento con el fin de que se inserte en el periódico ofi-

cial. Tacna, Marzo nueve de mil ochocientos setenta y uno.

José Manuel Suarez

Es copia conforme con su original. —Ante mí—Miguel Benavides.

Benigno Madueño, Abogado de los Tribunales de la República y Juez de primera Instancia de esta provincia.

Hago saber por el presente edicto que la visita judicial se principia el veintisiete del presente; en esta virtud, cito y llamo á todos los que tengan que poner quejas contra los Escribanos, Público, de Estado, de Dilijencias, Notario y Jueces de Paz, de esta ciudad, por abusos y faltas cometidos en el ejercicio de su cargo, pues á todos se les oirá administrará justicia.

Arica, Marzo 15 de 1871.

Benigno Madueño.

P. S. M.

José Gabriel Benavides.

Escribano de visita.

Es copia fiel de su original, que obra en el expediente de visita y á que me refiero doy fé. Fecha ut supra.—José Gabriel Benavides.

El Ciudadano Domingo Tellez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, y Juez de la Instancia de esta capital &c.

Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Jorge Brochet, para que se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad á estar á derecho y defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que de oficio se le sigue por hurto de dinero y varios artículos del establecimiento de zapatería de don Amadeo Duvió; que haciéndolo así será atendido en justicia y oídos sus justos reclamos.

Tacna, Enero 30 de 1871.

Domingo Tellez.

Ante mí—Dionisio Quelopana,

Escribano del Crimen.

SUMARIO

Seccion Administrativa.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Recepcion oficial del Enviado señor Benavente, acreditado en misión especial por el Gobierno de Bolivia.

Avisos oficiales.

Ministerio de Gobierno; Policía y Obras Publicas.

Informe sobre la obra de dar agua á

Payta:

Resolucion declarando ilegal, infundada y temeraria una reclamacion de don

S. Gacitúa.

Otra mandando abonar 25 soles 20 cent.

que se adeudan al arriero don M. Cáceres, por bagajes.

El Prefecto de la Libertad adjunta los

oficios de los ingenieros Henry y Sieber, por los que dan cuenta de los trabajos que se les tienen encomendados

Ministerio de Guerra y Marina.

Resolucion aprobando la adjudicacion

hecha á favor del fisco, de un bote que

se encontró en la playa de Malabrigo.

Otra determinando la dotacion de oficiales del vapor "Marañon."

Expedientes resueltos.

DEPARTAMENTAL.

Oficio del Médico Titular del puerto de

Arica al señor Prefecto del Departamento.

Edictos.